



## Consejo de Administración

325.<sup>a</sup> reunión, Ginebra, 29 de octubre – 12 de noviembre de 2015

GB.325/POL/7 (Rev.)

Sección de Formulación de Políticas  
Segmento de Cooperación para el Desarrollo

POL

Fecha: 15 de marzo de 2016

Original: inglés

### SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

## Programas mundiales de referencia de la OIT

#### Finalidad del documento

Proporcionar información sobre la naturaleza, objetivos y criterios de selección de cinco «programas de referencia» designados por el Director General en el marco de la reforma de la estructura exterior y de la estrategia de cooperación para el desarrollo de la Oficina (véase el proyecto de decisión que figura en el párrafo 34).

**Objetivo estratégico pertinente:** Servicios de apoyo eficientes y utilización eficaz de los recursos de la OIT, más los resultados pertinentes en materia de políticas indicados en el párrafo 14.

**Repercusiones en materia de políticas:** La Oficina aplicará los cinco programas de referencia según se indica en el presente documento.

**Repercusiones jurídicas:** Ninguna.

**Repercusiones financieras:** Ninguna.

**Seguimiento requerido:** Proporcionar información sobre la puesta en práctica mediante el informe sobre la aplicación del programa.

**Unidad autora:** Oficina de la Directora General Adjunta de Políticas (DDG/P) en colaboración con el Departamento de Alianzas y Apoyo a los Programas Exteriores (PARDEV).

**Documentos conexos:** GB.323/POL/5, GB.322/POL/6, GB.325/POL/6.



## I. Introducción

1. En marzo de 2013 la Oficina publicó el *Examen de las actividades y la estructura en el terreno y de la cooperación técnica* de la OIT<sup>1</sup> (examen de 2013). En él se indica que la cartera de proyectos de la OIT financiados voluntariamente totaliza actualmente casi 700 proyectos activos, de los cuales alrededor de diez proyectos grandes cuentan con un presupuesto total superior a los 10 millones de dólares de los Estados Unidos, si bien la gran mayoría no supera el millón de dólares. Allí también se señala que los programas de gran envergadura ofrecen economías de escala y un mayor potencial para lograr un impacto sostenido. Los enfoques de los programas de cooperación técnica de gran tamaño reducen el riesgo de que se produzcan intervenciones nacionales incongruentes y coyunturales, y permiten que la OIT se adapte a las circunstancias nacionales de conformidad con las buenas prácticas en el ámbito internacional. El examen de 2013 concluyó que los programas de cooperación técnica a gran escala presentaban importantes ventajas en comparación con los proyectos aislados por diversos motivos, a saber:
  - pueden construir una masa crítica de competencias técnicas en la OIT y en países socios;
  - pueden contribuir más eficazmente a un desarrollo de capacidades sostenible y transformador a través de programas estratégicos e integrales;
  - pueden lograr un impacto a una escala mucho mayor (en lugar de resultados dispersos) con potencial de sostenibilidad más grande;
  - pueden crear capacidad para prestar servicios de forma eficiente mediante economías de escala, conforme a criterios de referencia tales como la calidad, el tiempo y los costos.
2. En consecuencia, el examen de 2013 recomendó organizar más componentes de la cartera de proyectos de cooperación técnica de la OIT en torno a programas de mayor envergadura, lo cual entrañaría lo siguiente:
  - definir cuáles son los programas emblemáticos actuales y promoverlos;
  - identificar un cierto número de programas seleccionados que puedan llegar a convertirse en futuros programas a gran escala, basándose en las demandas formuladas por los países y el apoyo de los asociados para el desarrollo;
  - considerar la posibilidad de clausurar gradualmente o reconfigurar los programas emblemáticos actuales que hayan perdido importancia.
3. En el examen de 2013 también se indicó que, pese a la propuesta de promover enfoques más centrados en programas de mayor envergadura, los proyectos de menor envergadura — por ejemplo con fines de innovación, demostración, experimentación e investigación, o intervenciones muy específicas adaptadas a los países que soliciten los mandantes — seguirían desempeñando un papel importante en la estrategia de cooperación técnica de la OIT.

<sup>1</sup> La versión española se publicará en breve. La versión inglesa está disponible en la dirección: <https://www.ilo.org/intranet/english/reform/download/field-review-report-2013.pdf>.

4. El Director General suscribió la recomendación relativa a los programas de referencia, incorporándola como uno de los elementos de la puesta en práctica de la reforma de las actividades en el terreno y de la cooperación técnica. Se estableció un equipo de trabajo interno integrado por funcionarios de la sede y del terreno procedentes de diferentes departamentos técnicos con el fin de elaborar criterios de selección de programas emblemáticos actuales y futuros y proponer posibles programas de referencia. En el documento titulado *Estrategia de cooperación técnica de la OIT para 2015-2017*<sup>2</sup> se resumieron del siguiente modo los criterios de selección propuestos: «los programas de referencia actuales y futuros deberían satisfacer las necesidades expresadas por los mandantes, promover el desarrollo de la capacidad de éstos, abordar varios de los resultados del Programa y Presupuesto, combinar el liderazgo conceptual en el plano mundial con una ejecución eficaz sobre el terreno y brindar la posibilidad de ampliar la aplicación de esos programas y reproducirlos en otros lugares, integrar y movilizar recursos y lograr resultados sostenibles». En el mismo documento se menciona el siguiente resultado como uno de los elementos de la estrategia propuesta: «antes de que finalice 2015, se habrá elaborado un máximo de cinco programas mundiales de referencia con arreglo a [estos] criterios». Teniendo en cuenta los criterios mencionados y la articulación de los posibles programas de referencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y tras una serie de discusiones a nivel del personal directivo superior, en febrero de 2015 el Director General decidió designar como «programas de referencia de la OIT» los cinco programas de cooperación técnica que se indican a continuación:

- 1) Programa *Better Work*;
- 2) Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y el Trabajo Forzoso, revisado (IPEC+);
- 3) Programa Acción Global para la Prevención en el ámbito de la SST;
- 4) Programa Empleo para la Paz y la Resiliencia, y
- 5) Programa Pisos de Protección Social.

5. Los programas 1 y 2 ya están bien establecidos como programas mundiales con una «marca» reconocida y una fuerte presencia sobre el terreno, y contribuyen positivamente a consolidar la reputación y credibilidad de la OIT en todo el mundo. Por lo que respecta al programa 3, la Oficina comenzó a diseñar un programa de gran envergadura en respuesta a la demanda demostrada de los mandantes, y en los primeros meses de operación ha conseguido ganar el apoyo de varios asociados para el desarrollo. En cuanto a los programas 4 y 5, aunque la Oficina ha estado aplicando muchos proyectos en las respectivas esferas temáticas, todavía no lo ha hecho en el marco de un programa mundial coherente. Además, el programa 4 permite hacer un seguimiento del debate sobre los «Estados frágiles» que tuvo lugar en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2014<sup>3</sup>, y contribuye a la revisión de la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71) (procedimiento de doble discusión previsto para las reuniones de 2016 y 2017 de la Conferencia Internacional del Trabajo); asimismo, este programa está en consonancia con el creciente interés que suscitan los Estados frágiles en la comunidad internacional para el desarrollo, como demuestra el documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba).

<sup>2</sup> Documento GB.322/POL/6.

<sup>3</sup> Documento GB.320/POL/9.

6. Para dar curso a su decisión, el Director General encargó a la Directora General Adjunta de Políticas y al Director General Adjunto de Programas Exteriores y Alianzas que adoptaran las medidas necesarias para diseñar (o introducir mejoras) y gestionar estos cinco programas. Precisó asimismo que aunque estos programas iban a constituir un elemento fundamental de la cartera de cooperación técnica de la OIT, los proyectos no incluidos en esta categoría seguirían elaborándose y ejecutándose según el orden de prioridad establecido por los mandantes con arreglo a sus contextos específicos y siempre que los asociados para el desarrollo estuvieran dispuestos a financiarlos.

## II. Contenido de los cinco programas de referencia

7. Los cinco programas están estrechamente vinculados con el mandato y los conocimientos técnicos de la OIT y se benefician de la ventaja comparativa de la Organización en cuestiones de desarrollo relacionadas con distintos elementos del trabajo decente. Estos programas también procurarán aprovechar las sinergias que existen entre ellos, por ejemplo para crear capacidad en el ámbito de la inspección del trabajo, un objetivo común de los programas 1, 2 y 3. Además, la Oficina va a desarrollar (o fortalecer) estrategias comunes pero diferenciadas de comunicación y visibilidad para cada programa. Los cinco programas van a incluir componentes específicos de formación y fortalecimiento de la capacidad de los mandantes.

### 1. Programa *Better Work*

8. El programa *Better Work* es una alianza única entre la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Corporación Financiera Internacional (CFI) para mejorar las condiciones de trabajo y la competitividad de las empresas de la industria mundial del vestido y el calzado. El programa reúne a gobiernos, interlocutores sociales, empresas minoristas internacionales y sus proveedores a nivel nacional en intervenciones sectoriales coordinadas. Dichas intervenciones incluyen la evaluación y presentación de informes sobre el cumplimiento e incumplimiento de la legislación laboral nacional y las normas internacionales del trabajo fundamentales, así como el suministro de herramientas y formación para impulsar mejoras duraderas en el lugar de trabajo. El programa *Better Work* exige y promueve el diálogo social a nivel internacional, nacional y de las empresas. Más de 1 millón de trabajadores y sus familias se beneficiaron en 2014 del programa *Better Work*, y se prevé que esta cifra siga aumentando a medida que nuevas empresas y nuevos países vayan adhiriéndose al programa actual. Fuera del lugar de trabajo, el programa *Better Work* contribuye a mejorar la capacidad de las instituciones e interlocutores sociales nacionales para desempeñar un papel más activo en la gobernanza del mercado laboral. El programa está en consonancia con el objetivo 8 de los ODS, ya que promueve el trabajo decente en las cadenas de suministro mundiales, y con la meta 8.2 que se refiere a la productividad.

### 2. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y el Trabajo Forzoso (IPEC+)

9. El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), uno de los programas de gran envergadura más antiguos y exitosos de la OIT, responde al desafío permanente de erradicar el trabajo infantil en todo el mundo. En la meta 8.7 de los ODS la comunidad mundial se propuso adoptar medidas para eliminar las peores formas de trabajo infantil y erradicar el trabajo forzoso a más tardar en 2025. Esta meta es ambiciosa pero viable, a condición de que se establezcan las condiciones adecuadas para abordar las causas fundamentales y las consecuencias del trabajo infantil y el trabajo forzoso. La Oficina decidió conjugar los esfuerzos que realiza para eliminar el trabajo infantil y luchar contra el

trabajo forzoso, ya que los grupos destinatarios a menudo coinciden, los modelos de intervención son similares y los dos ámbitos están contemplados en la misma meta de los ODS. La conjunción de una firme voluntad política, políticas bien concebidas e integradas y acciones concertadas permitió reducir entre 2008 y 2012 el número total de niños trabajadores en un 22 por ciento y el número de niños en trabajos peligrosos en un 26 por ciento. Con el programa IPEC+ la OIT se encontrará en una posición que le permitirá dirigir la intensificación de los esfuerzos a escala internacional y las acciones a escala nacional encaminados al logro de este doble objetivo, así como evaluar los progresos realizados en este sentido.

### **3. Programa Acción Global para la Prevención en el ámbito de la SST (PAG-SST)**

- 10.** Este programa ayuda a los gobiernos, empleadores y trabajadores a establecer y poner en práctica políticas y sistemas que, por una parte, reduzcan el número de muertes y la gravedad de las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo y, por otra, garanticen el pago de las indemnizaciones correspondientes en caso de muerte, lesión o enfermedad relacionada con el trabajo. El programa ayudará a los países a desarrollar intervenciones innovadoras y adaptadas a las circunstancias específicas de cada país que permitan abordar riesgos y sectores prioritarios, así como categorías de trabajadores vulnerables a nivel nacional, sectorial y de las empresas, y en la economía informal. Los países de ingresos más bajos suelen carecer de la capacidad necesaria para establecer marcos eficaces en materia de prevención, cumplimiento y pago de indemnizaciones. Las deficiencias en este sentido incluyen, por lo general, marcos jurídicos incompletos, sistemas inadecuados de recopilación de datos sobre riesgos, peligros y lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, servicios de inspección del trabajo inadecuados, y la carencia de mecanismos de indemnización por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Estos problemas son más marcados en aquellos países en los que la economía informal está más extendida. Los trabajadores vulnerables, como los migrantes, las mujeres, los jóvenes y los trabajadores agrícolas, suelen estar más expuestos a los riesgos que entraña la informalidad. Estos países solicitan el asesoramiento de la OIT en relación con las políticas y estrategias, las reformas jurídicas, los conocimientos técnicos y las capacidades indispensables para establecer o reforzar las políticas, reglamentos y sistemas de SST. El volumen de solicitudes de asistencia técnica de la OIT se ha multiplicado ostensiblemente en los últimos años, y el programa PAG-SST está diseñado para movilizar importantes recursos adicionales destinados a responder a esta demanda de los mandantes. El programa está en consonancia con el objetivo 8 de los ODS (trabajo decente) y la meta 8.8 (entorno de trabajo seguro y protegido), así como con el objetivo 3 (garantizar una vida sana) y la meta 3.9 (entornos peligrosos).

### **4. Programa Empleo para la Paz y la Resiliencia**

- 11.** El Programa Empleo para la Paz y la Resiliencia, concebido como un programa para la creación de empleo en países afectados por conflictos y países expuestos a desastres naturales, se basa por completo en el Programa de Trabajo Decente y en las metas 8 (trabajo decente), 11 (asentamientos humanos seguros y resilientes) y 16 (sociedades pacíficas) de los ODS. El programa concederá gran importancia a las necesidades de las personas desempleadas y subempleadas, así como a las necesidades de los jóvenes con pocas calificaciones, un grupo que por estar muy expuesto a la exclusión social podría propiciar la inestabilidad social y política. Mediante intervenciones destinadas a este y otros grupos el programa puede contribuir tanto a la consolidación de la paz como a la reconciliación nacional y la cohesión social.

12. El programa aplica una serie de estrategias de la OIT que gozan de un amplio reconocimiento, en particular, las inversiones intensivas en empleo, el desarrollo económico local y la promoción de las empresas. Se trata de estrategias que promueven la creación de empleo, la acumulación de activos, los derechos fundamentales en el trabajo y la prestación de servicios mediante programas de empleo, formación profesional, desarrollo institucional y diálogo social. Aborda las causas fundamentales de la vulnerabilidad económica, social y ambiental, y refuerza las capacidades nacionales y locales de los Estados frágiles de modo que puedan salir del círculo vicioso de conflictos, desastres y pobreza. Asimismo, el programa refuerza la capacidad de las personas y las comunidades para prevenir, resistir, adaptarse y recuperarse de conflictos y desastres naturales, y para mantener la paz y reforzar la resiliencia. El objetivo es lograr un impacto cuantificable en términos de empleos creados directa e indirectamente, número de mujeres y hombres jóvenes que han obtenido empleos duraderos tras recibir formación profesional o empresarial, e instituciones públicas y privadas que han sido reforzadas, con un impacto cuantificable en la gobernanza y condiciones de trabajo en programas de empleo conexos.

## **5. Programa Pisos de Protección Social**

13. Este programa ayudará a hacer realidad los pisos de protección social en países con sistemas de protección social fragmentados o que no ofrecen cobertura a toda la población. Su objetivo es mejorar la protección social de las tres cuartas partes de la población mundial que actualmente no cuentan con una cobertura adecuada, y contribuir a la realización de la meta 1.3 de los ODS sobre la creación de los pisos de protección social. El programa reúne a gobiernos, interlocutores sociales, organizaciones de la sociedad civil, administradores de los regímenes de protección social y al sistema de las Naciones Unidas en torno a una serie de intervenciones coordinadas e integrales relacionadas con los pisos de protección social. Dichas intervenciones incluyen evaluaciones de los sistemas y regímenes de protección social, así como la formulación de recomendaciones para establecer pisos de protección social definidos a nivel nacional. El programa prestará apoyo para el diseño de nuevos regímenes o la reforma de los regímenes existentes, y propiciará la aplicación efectiva y el funcionamiento más eficaz de todos ellos. Las intervenciones a nivel de los países irán precedidas por una campaña de sensibilización a escala mundial destinada a los encargados de la formulación de políticas cuyo objetivo último es garantizar una protección social universal.

## **III. Los programas de referencia en el marco de las prioridades generales de la OIT**

14. Los cinco programas de referencia se atienen a las normas y prioridades generales de la OIT indicadas en el Programa y Presupuesto aprobado para 2016-2017 y contribuyen a las prioridades mundiales en materia de desarrollo, en particular los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus correspondientes metas e indicadores. Estos programas contribuirán aún más a la aplicación y seguimiento de las iniciativas para el centenario. En el cuadro que sigue a continuación se resumen los principales vínculos entre los cinco programas, las normas internacionales del trabajo pertinentes, los resultados del Programa y Presupuesto para 2016-2017 y el marco de los ODS.

Programa	Principales normas de la OIT	Resultados del Programa y Presupuesto	ODS y metas de la Agenda 2030
<i>Better Work</i>	Todos los aspectos de la legislación nacional y los principios y derechos fundamentales en el trabajo; Convenios núms. 29, 105, 87, 98, 100, 111, 138 y 182.	Resultado 1: Más y mejores empleos; Resultado 4: Promoción de empresas sostenibles; Resultado 7: Cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo; Resultado 10: Organizaciones de empleadores y de trabajadores fuertes y representativas.	Objetivo 5: igualdad de género, meta 5.5 (participación plena y efectiva en la vida económica); Objetivo 8: trabajo decente, metas 8.2 (niveles más elevados de productividad en sectores de uso intensivo de mano de obra) y 8.8 (proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores).
IPEC+	Convenios núms. 138, 182 y 29, más Protocolo de 2014 al Convenio núm. 29.	Resultado 2: Ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo; Resultado 7: Cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo; Resultado 8: Protección de los trabajadores contra formas inaceptables de trabajo.	Objetivo 8: trabajo decente, meta 8.7 (trabajo infantil y trabajo forzoso); Objetivo 16: sociedades pacíficas, meta 16.2 (poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños).
PAG-SST	Más de 40 convenios y recomendaciones relacionadas con la SST, en particular los tres convenios fundamentales: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Convenio núm. 155 y Recomendación núm.164 sobre seguridad y salud de los trabajadores, Protocolo al Convenio núm. 155 y Recomendación núm. 194 sobre la lista de enfermedades profesionales;</li> <li>– Convenio núm.161 y Recomendación núm. 171 sobre los servicios de salud en el trabajo;</li> <li>– Convenio núm.187 y Recomendación núm. 197 sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo.</li> </ul>	Resultado 7 (cumplimiento), indicador 7.2 (mejorar el cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo); Resultado 8: Protección de los trabajadores contra formas inaceptables de trabajo, más otros relacionados con la economía informal, la economía rural, el empleo de los jóvenes, las empresas y el diálogo social.	Objetivo 3: vida sana, meta 3.9 (entornos peligrosos); Objetivo 8: trabajo decente, meta 8.8 (entorno de trabajo seguro).



Programa	Principales normas de la OIT	Resultados del Programa y Presupuesto	ODS y metas de la Agenda 2030
Empleo para la Paz y la Resiliencia	Convenio núm.122 sobre la política del empleo, Recomendación núm.71 sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz) – (en proceso de revisión); principios y derechos fundamentales en el trabajo y convenios conexos.	Resultado 1: Más y mejores empleos; vínculos estrechos con la mayoría de los otros resultados.	Objetivo 1: poner fin a la pobreza, metas 1.4 (garantizar los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos) y 1.5 (fomentar la resiliencia); Objetivo 8: trabajo decente, todas las metas desde la 8.2 hasta la 8.10; Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países, meta 10.2 (promover la inclusión social, económica y política de todos); Objetivo 11: asentamientos humanos seguros y resilientes, meta 11.5 (protección contra los desastres); Objetivo 13: combatir el cambio climático y sus efectos, metas 13.1 (fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación) y 13.3 (mejorar la capacidad humana e institucional); Objetivo 16: sociedades pacíficas, meta 16.6 (crear instituciones eficaces, responsables y transparentes).
Pisos de protección social	Recomendación núm. 202 sobre los pisos de protección social, y otros instrumentos pertinentes de protección social, especialmente el Convenio núm. 102).	Resultado 3: Establecimiento y extensión de los pisos de protección social.	Objetivo 1: poner fin a la pobreza, meta 1.3 (sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos); Objetivo 3: vida sana, meta 3.8 (cobertura sanitaria universal); Objetivo 5: igualdad de género, meta 5.4 (políticas de protección social); Objetivo 8: trabajo decente, meta 8.5 (lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente); Objetivo 10: Reducir la desigualdad, meta 10.4 (adoptar políticas de protección social).

- 15.** Todos los programas de referencia combinan una serie de actividades a escala mundial — en particular la investigación, el desarrollo de estrategias, la generación y gestión de conocimientos y el control de la calidad — con la aplicación y evaluación del impacto a nivel de los países. En relación con esto último, cabe señalar que todos los programas de referencia se aplican en diferentes países y regiones respetando plenamente el principio de la responsabilización nacional, teniendo en cuenta las necesidades expresadas por los mandantes (en particular a través de los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) y los resultados de los programas por país), así como la voluntad de los asociados para el desarrollo de financiar los programas con recursos extrapresupuestarios.

## **IV. Los programas de referencia en el marco de la Estrategia de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017**

16. La Estrategia de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo será objeto de una discusión paralela en la presente reunión del Consejo de Administración<sup>4</sup>. Los elementos fundamentales de esta estrategia, a saber, enfoque específico, eficacia, desarrollo de la capacidad y movilización de recursos, fueron aprobados por el Consejo de Administración en sus 322.<sup>a</sup> y 323.<sup>a</sup> reuniones. En esta sección se explica brevemente la correspondencia entre los programas de referencia y los principios rectores de la estrategia.

### **A. Enfoque específico**

#### ***Articulación con los objetivos mundiales y las prioridades de la OIT, en particular las normas internacionales del trabajo***

17. Véase cuadro *supra*.

#### ***Gestión integrada de los recursos y distribución equilibrada***

18. Todos los programas de referencia se financian principalmente con recursos extrapresupuestarios para la cooperación técnica, aunque también incluirán algunas contribuciones procedentes del presupuesto ordinario — ya que coinciden parcialmente con los resultados del Programa y Presupuesto —, y podrían incluir recursos procedentes de la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO). Como ya se indicó, los programas funcionarán en varios países y regiones, y promoverán una serie de resultados del Programa y Presupuesto, así como los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente.

#### ***Preparación y flexibilidad (con una referencia especial a los Estados frágiles)***

19. El enfoque programático plasmado en los programas de referencia permitirá a la Oficina responder rápidamente a las solicitudes de los países, ya que podrá utilizar las capacidades y recursos existentes en lugar de elaborar proyectos y movilizar recursos para ellos sobre una base *ad hoc*. Esto es especialmente necesario en relación con el programa Empleo para la Paz y la Resiliencia, que aumentará la capacidad de la Oficina para responder con celeridad y flexibilidad a situaciones posteriores a crisis y desastres.

#### ***Programas más amplios***

20. Este es el objetivo propiamente dicho de los programas de referencia.

<sup>4</sup> Documento GB.325/POL/6.

## **B. Eficacia**

### ***Alta calidad y resultados***

21. Todos los programas de referencia se basan tanto en un diagnóstico correcto de los desafíos que se plantean a los mandantes como en una teoría del cambio que combina una labor analítica y estratégica con gestión de conocimientos, herramientas avanzadas, garantía de la calidad y aplicación a nivel de los países con resultados cuantificables.

### ***Respuesta de la Oficina a las evaluaciones y exámenes***

22. En muchas evaluaciones y exámenes de los programas de cooperación para el desarrollo se alude con inquietud a la dispersa e inconexa cartera de proyectos de cooperación para el desarrollo de la Oficina, la cual incluye un número excesivo de proyectos de pequeña envergadura. Los programas emblemáticos de gran envergadura son la respuesta a este tipo de críticas.

### ***Descentralización***

23. Los programas de referencia conjugan las ventajas y la efectividad que caracterizan las intervenciones estratégicas a gran escala con la ejecución y obtención de resultados a nivel de los países. La mayor parte del personal que participa en los programas de referencia se contrata en los países, y muchas operaciones de apoyo se llevan a cabo a través de oficinas regionales o de país.

### ***Uso óptimo de los recursos***

24. Los programas de referencia pueden generar eficiencias de escala y potenciar la labor analítica, las estrategias, los conocimientos y las competencias en muchos proyectos nacionales. Por otra parte, en comparación con programas mucho más amplios, estos programas consolidan y amortizan los gastos generales.

### ***Perfeccionamiento profesional del personal en la esfera de la cooperación para el desarrollo***

25. Los programas de mayor amplitud facilitan y tornan más rentable el perfeccionamiento del personal mediante actividades de formación en grupo y programas de intercambio; también ofrecen una gama más amplia de posibilidades de empleo al personal que trabaja en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.

## **C. Desarrollo de la capacidad**

### ***Conformidad con el enfoque de desarrollo de la capacidad de los mandantes***

26. Los programas de referencia responden a las solicitudes formuladas por los mandantes en muchos países y sectores motivadas por una serie de problemas actuales que se les plantean en el mundo del trabajo. Estos programas permiten responder con intervenciones polifacéticas que se basan en sus estrategias globales e integradas.

***Calidad más alta y más constante de las actividades de desarrollo de la capacidad que realizan la Organización y el Centro de Turín***

27. Los programas de referencia prevén intervenciones que responden a los criterios más avanzados, lo que garantiza que los mandantes podrán beneficiarse de los conocimientos y mejores prácticas desarrollados en un vasto ámbito de experiencia. La difusión de esos conocimientos y esas prácticas se realiza a través de los propios programas y mediante una estrecha colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín (Centro de Turín).

**D. Movilización de recursos**

***Consolidación y diversificación***

28. Todos los programas de referencia han sido concebidos como operaciones de múltiples asociados que se financiarían mediante una combinación de recursos procedentes de asociados tradicionales para el desarrollo y fuentes de financiación nacionales, así como de la cooperación Sur-Sur y la participación del sector privado.

***Mayor previsibilidad***

29. El enfoque de los programas más amplios proporciona una base más adecuada que el enfoque de los proyectos individuales para concluir acuerdos plurianuales con los asociados para el desarrollo, y ofrece asimismo la posibilidad de establecer fondos fiduciarios de donantes múltiples. Los tres programas de referencia existentes ya han demostrado que despiertan gran interés en un amplia gama de asociados para el desarrollo tradicionales y no tradicionales, en particular las fuentes de financiación nacionales, la cooperación Sur-Sur y el sector privado.

***Flexibilidad***

30. La concepción de los programas de referencia abre la posibilidad de añadir a las modalidades existentes de financiación — es decir, la financiación por proyectos, la CSPO, la financiación basada en los resultados y la financiación básica de los PTDP a nivel local — una nueva modalidad, la «financiación basada en programas emblemáticos».

***Movilización de recursos locales***

31. Algunos programas de referencia ya han demostrado que pueden movilizar recursos nacionales y locales. Esta es una estrategia en la que habrá que insistir para financiar las intervenciones en los países de los programas de referencia en el marco de los PTDP.

**V. Próximas medidas**

32. Para cada programa de referencia la Oficina está elaborando detallados documentos programáticos basados en resultados que se fundan en un diagnóstico, una teoría del cambio y una estrategia adecuados, de conformidad con las orientaciones del Manual de Gobernanza Interna sobre Cooperación para el Desarrollo. Las modalidades de ejecución, los requisitos para la presentación de informes, así como para la supervisión y seguimiento de cada programa de referencia, se indicarán en los respectivos documentos

programáticos. Se consultará a los mandantes sobre la elaboración y actualización en curso de estos documentos.

33. Los documentos programáticos servirán de base para la movilización de recursos y el desarrollo de alianzas. Al igual que en el pasado, seguirán haciéndose esfuerzos para determinar los principales asociados para el desarrollo de cada uno de los programas de referencia. En algunos casos, estos asociados para el desarrollo podrían colaborar con la Oficina en las campañas de movilización de recursos.

### **Proyecto de decisión**

34. *El Consejo de Administración toma nota de los objetivos y características de los cinco programas de referencia y solicita a la Oficina que proporcione información sobre su puesta en práctica mediante el informe sobre la aplicación del programa.*